

REPORTE TALLER CONSULTA PÚBLICA ANTEPROYECTO DE LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

Región del Biobío
Concepción, 03 de julio del 2019

Antecedentes

En el marco del proceso de consulta pública del Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático, desarrollado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) entre el 18 de junio y el 31 de julio de 2019, se programaron y realizaron talleres participativos en todas las regiones del país, los que contaron con participación abierta y diversa de los distintos sectores que componen nuestra sociedad.

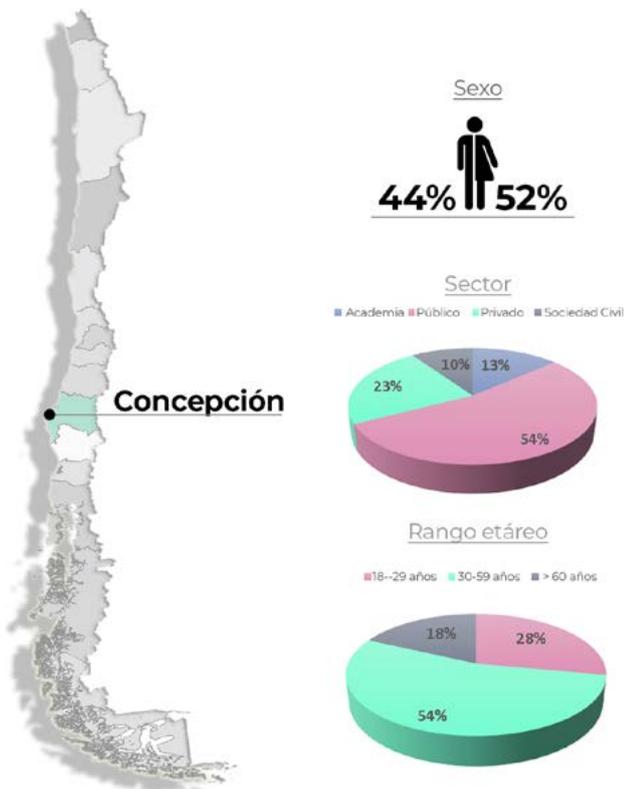
En el caso de la Región del Biobío, el taller fue realizado en la ciudad de Concepción el día 03 de julio de 2019 en la Biblioteca de la Universidad San Sebastián, ubicada en Lientur 1457.



Convocatoria

El proceso de consulta pública consistió en una convocatoria abierta a la ciudadanía. Igualmente, el MMA invitó a más de 500 personas registradas en base de datos propia, de composición diversa. Esta invitación fue enviada vía mail indicando día y lugar de realización de la consulta, efectuando además un seguimiento telefónico. Se realizó difusión de cada uno de los talleres por redes sociales y se dispuso de un formulario web para la inscripción, al cual se registraron 140 personas para la asistencia de los participantes.

Además, el día del lanzamiento del proceso, se publicó en el diario Las Últimas Noticias extracto invitando a la ciudadanía, personas naturales u organización sociales, a conocer y participar del proceso de discusión de consulta pública relativo al Anteproyecto, a través de las jornadas regionales o bien enviando sus observaciones vía web o en SEREMIs del MMA. De igual manera, se realizó difusión a través de la radio Biobío cuyo mensaje invitaba a participar del proceso de consulta pública.



Metodología de talleres

La metodología implementada en el taller tuvo un carácter participativo con el fin de proveer a la ciudadanía de un espacio de discusión sobre temáticas de interés relativas al Anteproyecto. Esta se realizó mediante la conformación de grupos de trabajo que analizaron los principales contenidos de esta la Ley Marco. De esta manera, las personas asistentes pudieron profundizar en aquellos elementos que levantaron mayor atención, desarrollando un ejercicio por medio de una conversación y discusión, dinámica que culminó en la redacción de un documento de registro del trabajo grupal, como también en observaciones formales, tanto grupales como individuales, registradas en el Formulario proporcionado por la División de Educación y Participación Ciudadana del MMA.



1er Bloque: expositivo



2do Bloque: trabajo en grupo

incluyó palabras de bienvenida de las autoridades regionales y tres presentaciones:

- La urgencia de enfrentar el cambio climático en Chile y el mundo.
- Los objetivos, alcances y contenidos del Anteproyecto de Ley.
- Los métodos y plazos para el proceso de consulta pública.

Luego de las presentaciones, se generó un espacio de preguntas para los expositores, las que fueron escogidas de la plenaria por medio del mecanismo mano alzada en tres rondas, reuniendo entre 3 a 4 preguntas por ronda. Los principales temas abordados en las preguntas fueron: facultades y atribuciones de los gobiernos locales en toma de decisiones sobre inversiones públicas y privadas con consecuencias medioambientales; necesidad de abordar el tema residuos; y financiamiento permanente y exclusivo para con la gestión medioambiental.



En este bloque, se conformaron grupos de entre 8 a 12 personas, cuya distribución fue aleatoria por medio de una asignación de un número realizada en el momento del registro de asistencia.

En el taller se conforman 4 grupos. Una vez constituido cada uno de los grupos, se escogió en forma voluntaria a un(a) secretario(a), cuya función sería la de registrar todos los temas tratados durante la conversación y discusión relativa a la ley. Quien orientó la dinámica fue una o un facilitador, proponiendo 5 minutos de revisión del documento legal y del material de apoyo y, luego, tratando abiertamente algunos contenidos de la ley de interés del grupo, finalizando con una plenaria de las principales discusiones por grupo.

↓
Ejes a discutir

1. Disposiciones Generales	2. Institucionalidad para el cambio climático	3. Instrumentos de gestión del cambio climático
4. Medios de Implementación	5. Información sobre cambio climático y acceso y participación ciudadana	6. Financiamiento para enfrentar el cambio climático
7. Disposiciones complementarias	8. Régimen de sanciones y modificación a otras leyes	9. Artículos transitorios

↓
Plenaria

Resultados del taller

[Temas tratados](#)

[Artículos asociados](#)

1

Disposiciones Generales

Definiciones: La definición de Gestión del cambio climático debe precisar facultades y contenidos mínimos respecto de las atribuciones que tendrán los municipios en la gobernanza. Asimismo, debe ser pertinente con los ecosistemas regionales, elevando el caso de humedales a un espacio protegido.

2

Institucionalidad para el Cambio Climático

De los Órganos Regionales para el Cambio Climático: Deben incluirse todas las SEREMIAs, de todas las carteras, en la institucionalidad, con el fin de adecuar de forma más integrativa y transversal la agenda en torno al cambio climático. Asimismo, los Gobiernos Regionales deben tener atribuciones específicas en temas más relevantes del contexto regional, cuestión que permita, por un lado, que los CORECC prioricen dentro de éstas como parte de sus atribuciones y, por la otra, que puedan crear glosas de financiamiento específicas para acciones de mitigación o adaptación de cambio climático en el nivel municipal.

Los municipios deben tener una unidad específica de esta temática, con dotación y recursos exclusivos.

3

Instrumentos de Gestión

De los instrumentos de gestión a nivel regional: Necesidad de incluir planes en niveles comunal y local. En este sentido, los CORECC deben cautelar consistencia y compatibilidad entre iniciativas y planes en los niveles regional y comunal, sobre todo de comunas alejadas de las capitales provinciales y/o regionales. Se propone agrupar los contextos comunales de una región por macrozonas o macroáreas (zona o área borde costero, zona o área cordillerana, p.e.), poniendo atención en la participación ciudadana en la elaboración de planes y fortalecimiento de las entidades que participarán de la gobernanza, por lo que la información oportuna y efectiva es clave.

Por otro lado, es imprescindible que los planes regionales designen a un responsable de MMA en los municipios, profesional que igualmente debe velar porque la elaboración de los planes se genere a través de participación ciudadana de forma vinculante.

4

De los Medios de Implementación de la Estrategia Climática

La ley debe robustecerse en temas relativos a la tecnología y el tratamiento de residuos.

7

Disposiciones complementarias

Necesidad de modificar la Ley General de Bases de Medio Ambiente y el Reglamento RSEIA (D.S. 40/2012). Es decir, el cambio climático de ser asumido de forma urgente por todos los marcos legales existentes en la materia.

Conclusiones

El taller contó con un total de 52 asistentes, cuya tendencia fue la presencia del sector Público con una alta presencia del sector privado.

Si bien los temas abordados durante el taller fueron amplios (lo señalados en el apartado anterior), destacan en esta región temáticas como la necesidad de sancionar facultades, atribuciones y financiamiento exclusivo para la temática en niveles comunal y local, siempre vinculadas a la participación ciudadana como ejercicio vinculante y protagónico de planes de mitigación y/o adaptación. Asimismo, y entendiendo la diversidad de ecosistemas que integran el territorio nacional, la ley debe ser pertinente con las realidades regionales.

Finalmente, el taller pudo cumplir el 100% del módulo expositivo y del módulo de trabajo en grupo, conforme a la metodología y planificación establecidas. Asimismo, el material de consulta entregado en el bloque de trabajo en grupo fue altamente valorado por el público asistente, consultando por su disponibilidad en la página web del MMA.